



TRANSFIERE BIENES MUEBLES A
INSTITUCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

1244

ARICA, 08 MAY 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 206 de fecha 24 de enero de 2018, que aprueba convenio celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y a la Junta de Vecinos “Chinchorro”, U.V.N°8.
2. Resolución Exenta N° 208 de fecha 24 de enero de 2018, que aprueba convenio celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y a la Junta de Vecinos “Chinchorro”, U.V.N°8.
3. Las adquisiciones de bienes que se han gestado en el proyecto “Adquisición Mobiliario Equipos y otros, Organizaciones Sociales, XV Región”, Código BIP 30377324-0, que corresponden a los siguientes convenios marcos:

ID Licitación	Orden de Compra
2239-10-LP12	5420-237-CM17
2230-8-LP14	5420-436-CM16
2239-8-LP14	5420-436-CM16
2239-7-LP15	5420-582-CM16
2239-7-LP14	5420-490-CM16
2239-10-LP12	5420-449-CM16
2239-10-LP12	5420-442-CM16
2239-7-LP14	5420-491-CM16
2239-7-LP14	5420-487-CM16
2239-7-LP14	5420-499-CM16
2239-8-LP14	5420-436-CM16

4. La siguiente acta de entrega, por el cual el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, procede a celebrar la entrega de los bienes adquiridos en virtud del proyecto mencionado anteriormente a la Junta de Vecinos “Chinchorro”, U.V.N°8:

26-12-2016
20-12-2016
20-12-2016
13-12-2016
13-12-2016
13-12-2016
13-12-2016
13-12-2016
13-12-2016
13-12-2016
13-07-2017

5. El Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la sistematizado de la ley N°

18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.641; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, las especies adquiridas deben transferirse a la Junta de Vecinos “Chinchorro”, U.V.N°8, que es la entidad encargada de la administración de los bienes adquiridos en el proyecto mencionado en el número 1 de los Vistos de la presente resolución.

RESUELVO:

1. **TRANSFERIRSE** a la Junta de Vecinos “**Chinchorro**”, U.V.N°8, el dominio del(los) bien(es) mueble(s) adquirido mediante la ejecución del proyecto “Adquisición Mobiliario Equipos y otros, Organizaciones Sociales, XV Región”, Código BIP 30377324-0, por un monto de **\$1.473.584,30** correspondiente a Equipamiento.
2. El bien que por este acto se transfiere, posee las especificaciones técnicas y el precio que se describe en el siguiente documento:

ID Licitación	Orden de Compra	N° Factura	Fecha Factura	Proveedor	RUT Proveedor	Artículo	Cant.	Total \$ (entregado)
2239-10-LP12	5420-237-CM17	4238	24-07-2017	Comparo Ltda.	76.290.943-k	Campana	1	75.447,32
2230-8-LP14	5420-436-CM16	234179	29-12-2016	Met. Silcosil Spa.	79.909.150-k	Escritorio	1	108.413,76
2239-8-LP14	5420-436-CM16	233947	23-12-2016	Met. Silcosil Ltda.	79.909.150-k	Muebles p/PC	1	97.869,41
2239-7-LP15	5420-582-CM16	1781783	31-12-2016	Abastible S.A.	91.806.000-6	Cilindro Gas	1	22.900,00
2239-7-LP14	5420-490-CM16	291	13-12-2016	Artec Inv. Ltda.	76.416.101-7	Cámara Digital	1	199.780,56
2239-10-LP12	5420-449-CM16	3487	13-12-2016	Comparo Ltda.	76.290.943-k	Cocina	1	188.574,55
2239-10-LP12	5420-442-CM16	77025952	16-12-2016	Sodimac S.A.	96.792.430-k	Regulador Gas	1	9.576,80
2239-7-LP14	5420-491-CM16	316	22-11-2016	Andesco	76.423.377-8	Radio	1	188.728,20
2239-7-LP14	5420-487-CM16	2759	17-11-2016	Comercial 2050	76.324.469-5	Video Proyector	1	285.276,23
2239-7-LP14	5420-499-CM16	328	24-11-2016	Andesco	76.423.377-8	Televisor	1	228.850,45
2239-8-LP14	5420-436-CM16	233947	23-12-2016	Met. Silcosil Ltda.	79.909.150-k	Sillón Escritorio	1	68.167,01
Total:								1.473.584,30

3. El(los) bien(es) señalado(s) será(n) administrado(s), conservado(s), mantenido(s) y operado(s) con todas las facultades del dominio por la organización social.

4. La presente transferencia, de acuerdo a la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.
5. Dese de baja el bien del inventario del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

APT/G.../jmg

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. Jefe DIPLAN
2. Jefe Departamento Desarrollo Económico Social Miguel Carvajal Alanoca
3. La indicada a través del profesional a cargo.
4. Profesional Miguel Terrazas Mamani
5. Profesional Francis Humire Tapia
6. Asesor Jurídico Intendenta
7. Unidad Jurídica